

**NOTARIA 38**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**NOTARIA 38  
DEL CIRCULO DE BOGOTA**

**Carrera 13 No. 35 - 69 PBX: 245 8721 - Fax: 287 9811  
Bogotá, D.C.**

**SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA No. 3269**

FECHA: 15 DE ABRIL DE 2010.  
ACTO O CONTRATO:  
PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.  
ORGANISMOS:  
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA.

*Eduardo Duán Gómez*



7. En un (1) folio certificación del BBVA. ✓

SEGUNDO: Que de conformidad con lo expuesto y atendiendo a las prescripciones del artículo 56, 57 y 58 del Decreto 960 de 1970, los documentos mencionados, contenidos en treinta y ocho (38) folios útiles, quedan legalmente protocolizados ante el Notario Treinta y Ocho (38) del Círculo Bogotá, de manera que desde ahora quedan bajo su custodia y guarda para que surtan los efectos legales a que haya lugar y los interesados puedan consultarlos y obtener las copias que de el solicite. -----

HASTA AQUÍ LA MINUTA -----

*SE ADVIRTIÓ al (a los) otorgante (s) de esta escritura de la obligación que tiene (n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. -----*

*Se advierte igualmente la necesidad de diligenciar los espacios en blanco correspondientes a la información personal y de trabajo consignados en el espacio destinado para la firma de los suscriptores del instrumento publico, con el objeto de confrontar la información solicitada con el contenido de la escritura previo a la autorización de la misma. -----*

*En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del (los) otorgante (s) y del notario. -----*

*En tal caso, de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por el (los) que intervino (eron) en la inicial y sufragada por el (ellos) mismo (s). (Artículo 35 decreto ley 960 de 1.970).--✓*

**ADVERTENCIA PARA TODOS LOS COMPARECIENTES QUE EXTIENDAN Y OTORGUEN INSTRUMENTOS, SEGÚN ART. 34 C.N., LEY 190 DE 1995, LEY 333 DE 1996 Y LEY 365 DE 1997.** Los comparecientes bajo la gravedad del juramento manifiestan clara y expresamente que todos los dineros, bienes muebles e inmuebles contenidos en este instrumento fueron adquiridos por medios y actividades lícitas. Así como el dinero con el que se efectúa el pago de los gastos notariales. -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.** Leído el presente instrumento por el otorgante y advertido de la formalidad de Ley, estuvo de acuerdo con él lo aceptó

## ACTA DE CONSTITUCIÓN

### CORPORACION UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA Bogotá D.C., Colombia

En la ciudad de Bogotá D.C. Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo las 08:00 a.m. horas del día 02 de enero de 2009 se reunieron en la Cra. 7 No. 35 - 58/85 las personas que suscriben la presente Acta, todos vecinos de esta ciudad, identificados como aparece al pie de sus firmas y quienes actúan a nombre propio con el propósito de constituir una institución de derecho privado, de utilidad común y sin ánimo de lucro, denominada "CORPORACION UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA", cuyo objeto será la formación, capacitación y perfeccionamiento de profesionales en la modalidad educativa universitaria. Se constituyen como miembros fundadores de la Institución las siguientes personas: William Vélez Montes C.C. 17.086.144 de Bogotá, Martha Moreno C.C. 43.057.443 de Medellín, Kathy Krisztina Padar Fernández C.C. 51.888.960 de Bogotá, Carlos Moreno De Caro C.C. 17.155.139 de Bogotá, Marco Antonio Moreno de Caro C.C. 7.438.747 de Barranquilla y el Centro Colombiano de la Productividad Nit 860043504-5.

Los asistentes a la presente reunión se constituyeron en Asamblea. Para presidirla se designó al Señor Marco Antonio Moreno De Caro, en quien recayó la Presidencia y el señor William Vélez Montes, quien actuó como Secretario.

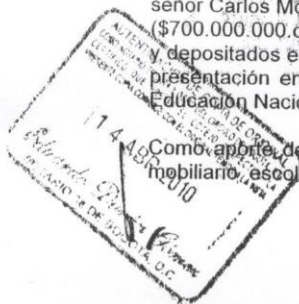
El Presidente de la reunión puso en consideración el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del nombre y objetivos de la Institución
2. Aportes de los miembros para iniciar la Institución.
3. Elección del Consejo Directivo Provisional.
4. Proposiciones y Varios.

En desarrollo del orden del día se lee y se somete a consideración de los asistentes el nombre y objetivos de la Institución, los cuales fueron aprobados por unanimidad y harán parte del cuerpo del Estatuto General.

En seguida se procedió a determinar los aportes de los miembros, las cuales se fijaron en efectivo de la siguiente manera: doscientos cincuenta millones de pesos mcte (\$250.000.000.00) por parte del Centro Colombiano de la Productividad y cuatrocientos cincuenta millones de pesos mcte (\$450.000.000.00) por parte del señor Carlos Moreno De Caro, para un total de setecientos millones de pesos mcte (\$700.000.000.00). Los fondos recolectados con este fin se encuentran disponibles y depositados en Certificados de Depósito a Término Fijo -CDT- para la respectiva presentación en el momento de radicación de documentos ante el Ministerio de Educación Nacional.

Como aporte de los socios se reciben los bienes muebles y enseres, equipos y mobiliario, escolar, equipos de cómputo y oficina, por un valor de ciento ocho



*William Vélez Montes*  
SECRETARÍA DE LA INSTITUCIÓN U DE COLOMBIA S.A.S.

millones ciento ochenta y cinco mil pesos (\$ 108.185.000.00) y por un año sus servicios sin ninguna remuneración en áreas administrativas de la institución.

Se recibe en comodato para el usufructo por lo menos de quince (15) años las edificaciones ubicadas en la carrera 7 No 35 - 58/85 y Cll 36 No. 7 - 19 de la ciudad de Bogotá D.C. por parte del señor Carlos Moreno De Caro.

Posteriormente se procedió a la elección de los miembros del Consejo Directivo Provisional, el cual quedó integrado por las siguientes personas: William Vélez Montes, Marco Antonio Moreno de Caro, Martha Moreno, y Kathy Krisztina Padar Fernández. El cargo de Presidente del Consejo le correspondió por unanimidad al señor Marco Antonio Moreno de Caro, quien actuará como Representante Legal Provisional de la Institución hasta la obtención de la personería Jurídica de ésta, la señora Kathy Krisztina Padar Fernández como Vicepresidente, al señor William Vélez Montes como Secretario, la señora Martha Moreno como Tesorera y el señor Julián Rafael Cabana Parrado como Revisor Fiscal.

Se asignaron las siguientes funciones a los miembros de la Junta Directiva provisional.

#### PRESIDENTE:

- a. Presidir las reuniones del Consejo Directivo provisional.
- b. Presentar a la Asamblea informe de las gestiones realizadas por el Consejo Directivo.
- c. Realizar los trámites ante las autoridades competentes para la obtención de la personería jurídica de la Institución.
- d. Ordenar gastos que requiera la Institución para su normal funcionamiento.

#### VICEPRESIDENTE

- a. Reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales o definitiva y ejercerá sus funciones.

#### SECRETARIO

- a. Asistir a las reuniones del Consejo Directivo
- b. Elaborar las Actas de cada una de las reuniones del Consejo Directivo
- c. Atender la correspondencia
- d. Atender al registro, archivo y custodia de los documentos oficiales de la Institución y autorizarlos con su firma
- e. Colaborar en los trámites de obtención de la Personería Jurídica.



## TESORERO

- a. Recaudar los aportes, auxilios, rentas y demás ingresos de la Institución, vigilando que todos ellos sean efectuados legalmente.
- b. Custodiar y manejar los valores y bienes de la institución y tomar las medidas de seguridad correspondientes
- c. Prestar el servicio de pagaduría con el lleno de los requisitos de autorización y ordenación correspondientes
- d. Prestar la fianza que le señale el Consejo Directivo Provisional
- e. Llevar los libros de tesorería
- f. Rendir cuentas al Consejo Directivo y al Presidente provisional.

## REVISOR FISCAL

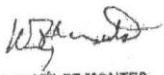
- a. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la institución, se ajusten a los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo Provisional
- b. Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General, al Consejo Directivo Provisional o al Presidente Provisional, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la institución
- c. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y la vigilancia de la Institución y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados
- d. Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de la Institución y las Actas de las reuniones de la Asamblea General y del Consejo Directivo Provisional, y porque se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes de cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- e. Inspeccionar asiduamente los bienes de la Institución y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia o cualquier otro título.
- f. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes pertinentes.
- g. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente
- h. Convocar a la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario
- i. Cumplir con las demás atribuciones que señalen las leyes o los Estatutos y las que siendo compatibles con las anteriores le recomienda la Asamblea General o el Consejo Directivo Provisional.


No se encontraron proposiciones ni varios para la presente reunión. Agotado el orden del día de la asamblea, se dio por terminada a las 4:00 pm a los 02 días del mes de enero de 2009.




Para constancia se firma por los asistentes:


  
MARCO A. MORENO DE CARO  
C.C. 7.438.747 de Barranquilla

  
WILLIAM VÉLEZ MONTES  
C.C. 17.088.144 de Bogotá

  
MARTHA MORENO DE PAZ  
C.C. 43.057.443 de Medellín

  
KATHY KRISZTINA PADAR FERNANDEZ  
C.C. 51.888.960 de Bogotá

  
CARLOS MORENO DE CARO  
C.C. 17.155.139 de Bogotá

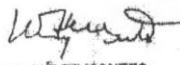
  
JULIÁN RAFAEL CABANA PARRADO  
C.C. 19.208.222 de Bogotá

  
CENTRO COLOMBIANO DE LA PRODUCTIVIDAD  
Representante Legal  
NIT 860043504-5

El Presidente

El Secretario

  
MARCO A. MORENO DE CARO  
C.C. 7.438.747 de Barranquilla

  
WILLIAM VÉLEZ MONTES  
C.C. 17.088.144 de Bogotá

El suscrito Secretario General certifica que la presente Acta es el documento original de la reunión celebrada el 02 de enero de 2009 y que las firmas que aparecen son auténticas y corresponden al Presidente y al Secretario General.

Secretario General

  
WILLIAM VÉLEZ MONTES  
C.C. 17.088.144 de Bogotá  
11 4 ABR 2010  
Notaría de Bogotá, D.C.

Escuela de Historia  
Escuela de Filosofía  
Escuela de Sociología  
Escuela de Psicología  
Escuela de Economía  
Escuela de Derecho  
Escuela de Medicina  
Escuela de Ingeniería  
Escuela de Arquitectura  
Escuela de Bellas Artes  
Escuela de Música  
Escuela de Danza  
Escuela de Teatro  
Escuela de Cine  
Escuela de Fotografía  
Escuela de Diseño  
Escuela de Comunicación  
Escuela de Marketing  
Escuela de Publicidad  
Escuela de Relaciones Públicas  
Escuela de Negocios  
Escuela de Administración  
Escuela de Gerencia  
Escuela de Liderazgo  
Escuela de Emprendimiento  
Escuela de Innovación  
Escuela de Tecnología  
Escuela de Informática  
Escuela de Matemáticas  
Escuela de Física  
Escuela de Química  
Escuela de Biología  
Escuela de Geología  
Escuela de Historia Natural  
Escuela de Ciencias Exactas  
Escuela de Ciencias Naturales  
Escuela de Ciencias Sociales  
Escuela de Humanidades  
Escuela de Letras  
Escuela de Idiomas  
Escuela de Artes  
Escuela de Música  
Escuela de Danza  
Escuela de Teatro  
Escuela de Cine  
Escuela de Fotografía  
Escuela de Diseño  
Escuela de Comunicación  
Escuela de Marketing  
Escuela de Publicidad  
Escuela de Relaciones Públicas  
Escuela de Negocios  
Escuela de Administración  
Escuela de Gerencia  
Escuela de Liderazgo  
Escuela de Emprendimiento  
Escuela de Innovación  
Escuela de Tecnología  
Escuela de Informática  
Escuela de Matemáticas  
Escuela de Física  
Escuela de Química  
Escuela de Biología  
Escuela de Geología  
Escuela de Historia Natural  
Escuela de Ciencias Exactas  
Escuela de Ciencias Naturales  
Escuela de Ciencias Sociales  
Escuela de Humanidades  
Escuela de Letras  
Escuela de Idiomas  
Escuela de Artes

**COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION DE FIRMA**  
El Notario Público y Ocho (8) del Circuito de Panamá, D.C., en el presente  
escrito dirigido a:  
fue comparecido personalmente por: Carlos  
quien exhibió la C.C. N.º 72755729 de Bogotá  
y afirmó que la firma y rúbrica que aparece  
en el presente documento son suyas, y que acepta el contenido del mismo.  
[Firma] 26 ENE. 2009  
Escuela de Historia  
Escuela de Filosofía  
Escuela de Sociología  
Escuela de Psicología  
Escuela de Economía  
Escuela de Derecho  
Escuela de Medicina  
Escuela de Ingeniería  
Escuela de Arquitectura  
Escuela de Bellas Artes  
Escuela de Música  
Escuela de Danza  
Escuela de Teatro  
Escuela de Cine  
Escuela de Fotografía  
Escuela de Diseño  
Escuela de Comunicación  
Escuela de Marketing  
Escuela de Publicidad  
Escuela de Relaciones Públicas  
Escuela de Negocios  
Escuela de Administración  
Escuela de Gerencia  
Escuela de Liderazgo  
Escuela de Emprendimiento  
Escuela de Innovación  
Escuela de Tecnología  
Escuela de Informática  
Escuela de Matemáticas  
Escuela de Física  
Escuela de Química  
Escuela de Biología  
Escuela de Geología  
Escuela de Historia Natural  
Escuela de Ciencias Exactas  
Escuela de Ciencias Naturales  
Escuela de Ciencias Sociales  
Escuela de Humanidades  
Escuela de Letras  
Escuela de Idiomas  
Escuela de Artes

**COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION DE FIRMA**  
El Notario Público y Ocho (8) del Circuito de Panamá, D.C., en el presente  
escrito dirigido a:  
fue comparecido personalmente por: Marco A. Medina  
quien exhibió la C.C. N.º 7438707 de Bogotá  
y afirmó que la firma y rúbrica que aparece  
en el presente documento son suyas, y que acepta el contenido del mismo.  
[Firma] 26 ENE. 2009  
Escuela de Historia  
Escuela de Filosofía  
Escuela de Sociología  
Escuela de Psicología  
Escuela de Economía  
Escuela de Derecho  
Escuela de Medicina  
Escuela de Ingeniería  
Escuela de Arquitectura  
Escuela de Bellas Artes  
Escuela de Música  
Escuela de Danza  
Escuela de Teatro  
Escuela de Cine  
Escuela de Fotografía  
Escuela de Diseño  
Escuela de Comunicación  
Escuela de Marketing  
Escuela de Publicidad  
Escuela de Relaciones Públicas  
Escuela de Negocios  
Escuela de Administración  
Escuela de Gerencia  
Escuela de Liderazgo  
Escuela de Emprendimiento  
Escuela de Innovación  
Escuela de Tecnología  
Escuela de Informática  
Escuela de Matemáticas  
Escuela de Física  
Escuela de Química  
Escuela de Biología  
Escuela de Geología  
Escuela de Historia Natural  
Escuela de Ciencias Exactas  
Escuela de Ciencias Naturales  
Escuela de Ciencias Sociales  
Escuela de Humanidades  
Escuela de Letras  
Escuela de Idiomas  
Escuela de Artes

**COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION DE FIRMA**  
El Notario Público y Ocho (8) del Circuito de Panamá, D.C., en el presente  
escrito dirigido a:  
fue comparecido personalmente por: William  
quien exhibió la C.C. N.º 72086744 de Bogotá  
y afirmó que la firma y rúbrica que aparece  
en el presente documento son suyas, y que acepta el contenido del mismo.  
[Firma] 26 ENE. 2009  
Escuela de Historia  
Escuela de Filosofía  
Escuela de Sociología  
Escuela de Psicología  
Escuela de Economía  
Escuela de Derecho  
Escuela de Medicina  
Escuela de Ingeniería  
Escuela de Arquitectura  
Escuela de Bellas Artes  
Escuela de Música  
Escuela de Danza  
Escuela de Teatro  
Escuela de Cine  
Escuela de Fotografía  
Escuela de Diseño  
Escuela de Comunicación  
Escuela de Marketing  
Escuela de Publicidad  
Escuela de Relaciones Públicas  
Escuela de Negocios  
Escuela de Administración  
Escuela de Gerencia  
Escuela de Liderazgo  
Escuela de Emprendimiento  
Escuela de Innovación  
Escuela de Tecnología  
Escuela de Informática  
Escuela de Matemáticas  
Escuela de Física  
Escuela de Química  
Escuela de Biología  
Escuela de Geología  
Escuela de Historia Natural  
Escuela de Ciencias Exactas  
Escuela de Ciencias Naturales  
Escuela de Ciencias Sociales  
Escuela de Humanidades  
Escuela de Letras  
Escuela de Idiomas  
Escuela de Artes

AUTENTICACION DE COPIA ORIGINAL  
El Notario Público y Ocho (8) del Circuito de Panamá, D.C., en el presente  
escrito dirigido a:  
fue comparecido personalmente por:  
quien exhibió la C.C. N.º:  
y afirmó que la firma y rúbrica que aparece  
en el presente documento son suyas, y que acepta el contenido del mismo.  
Escuela de Historia  
Escuela de Filosofía  
Escuela de Sociología  
Escuela de Psicología  
Escuela de Economía  
Escuela de Derecho  
Escuela de Medicina  
Escuela de Ingeniería  
Escuela de Arquitectura  
Escuela de Bellas Artes  
Escuela de Música  
Escuela de Danza  
Escuela de Teatro  
Escuela de Cine  
Escuela de Fotografía  
Escuela de Diseño  
Escuela de Comunicación  
Escuela de Marketing  
Escuela de Publicidad  
Escuela de Relaciones Públicas  
Escuela de Negocios  
Escuela de Administración  
Escuela de Gerencia  
Escuela de Liderazgo  
Escuela de Emprendimiento  
Escuela de Innovación  
Escuela de Tecnología  
Escuela de Informática  
Escuela de Matemáticas  
Escuela de Física  
Escuela de Química  
Escuela de Biología  
Escuela de Geología  
Escuela de Historia Natural  
Escuela de Ciencias Exactas  
Escuela de Ciencias Naturales  
Escuela de Ciencias Sociales  
Escuela de Humanidades  
Escuela de Letras  
Escuela de Idiomas  
Escuela de Artes

**COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION DE FIRMA**

El Notario Felipe y Otilio C.B. del Circuito de la ciudad de Bogotá, D.C. en fe pública y en virtud de su cargo, en el día y hora que se indica a continuación, compareció personalmente el suscrito diligente a:

Juan Carlos Parada  
 quien exhibió la C.C. N.º 720822 de Bogotá  
 y T.R. N.º \_\_\_\_\_

En el presente documento se firmó y firmó el contenido del mismo.

**26 ENE 2010**

*[Firma]*

**Notario Felipe y Otilio C.B.**  
 Notario de la ciudad de Bogotá, D.C.

**COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION DE FIRMA**

El Notario Felipe y Otilio C.B. del Circuito de la ciudad de Bogotá, D.C. en fe pública y en virtud de su cargo, en el día y hora que se indica a continuación, compareció personalmente el suscrito diligente a:

Jacobo Beracaza  
 quien exhibió la C.C. N.º 79870 de Bogotá  
 y T.R. N.º \_\_\_\_\_

En el presente documento se firmó y firmó el contenido del mismo.

**26 ENE 2010**

*[Firma]*

**Notario Felipe y Otilio C.B.**  
 Notario de la ciudad de Bogotá, D.C.

AUTENTICACION DE ORIGINAL  
 por el Notario Felipe y Otilio C.B. del Circuito de la ciudad de Bogotá, D.C. en fe pública y en virtud de su cargo, en el día y hora que se indica a continuación, compareció personalmente el suscrito diligente a:

**14 ABR 2010**

*[Firma]*

**Notario Felipe y Otilio C.B.**  
 Notario de la ciudad de Bogotá, D.C.

**COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION DE FIRMA**

El Notario Teófilo y Obedio del Cirvato de Bogotá, D.C. da fe que el día \_\_\_\_\_  
presente dirigido a \_\_\_\_\_  
se presentó personalmente por \_\_\_\_\_  
quien exhibió la C.C. No. 43057443 de Medellín  
y T.P. No. \_\_\_\_\_  
an el presente \_\_\_\_\_

26 ENE 2009  
Edmundo Durán Gómez  
NOTARIO DEL CIRVATO DE BOGOTÁ D.C.

Edmundo Durán  
NOTARIO DEL CIRVATO DE BOGOTÁ D.C.

**COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION DE FIRMA**

El Notario Teófilo y Obedio del Cirvato de Bogotá, D.C. da fe que el día \_\_\_\_\_  
presente dirigido a \_\_\_\_\_  
se presentó personalmente por \_\_\_\_\_  
quien exhibió la C.C. No. 51882568 de \_\_\_\_\_  
y manifestó que la firma y huella que aparece  
en el presente documento son suyos y que acepta el contenido del mismo.

26 ENE 2009  
Edmundo Durán Gómez  
NOTARIO DEL CIRVATO DE BOGOTÁ D.C.

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL  
QUE QUEDARÁ EN DONDE SE EXHIBIÓ  
ESTADO QUE MERO EL COTEJO  
POSIERTE COPIACIONE CON EL ORIGINAL  
[14 ABR 2010  
Edmundo Durán Gómez  
NOTARIO DEL CIRVATO DE BOGOTÁ D.C.